i1I

Industria y Comercio
S PE RI N T E N DE N C I A V

Seæor (a) (es)
LUIS PATlIO LEYVA
CALLE 94 A NO. 7A -09
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION:
Fecha:
Expediente:
TrÆmite:
Evento:
Actuación:

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Radlcaclón: 0-52026- -20-0 Fecha: 2011-09-07 09:38:52
TrÆmlte 2 PATENTES
Evento: I REGDEPOSITO
Actuaclón: 432 COMUNICACTOADM
Destinatarlo: LUIS PATIFIO LEYVA Folios I

47727
06/09/2011
0-52026
2 PATENTES DE INVENCION
I REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dias hÆbiles contados a partir del envio de la presente citaciôn, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciôn de la referencia proferida dØntro del expediente tramitado con el nümero de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en menciôn se notificarÆ por edicto, el cual se fijarª por el tØrmino de diez (10) dIas en el Centro de Documentaciôn e Informaciôn.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrarÆ disponible enla pÆgina web de la Entidad desde el dia hÆbil siguiente al de su notificaciôn, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pâgina www.sic.gov.co, con el nümero de resoluciOn a travØs de la opciôn trÆmites y servicios - de carÆcter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7y 10 PBX: 5870000
Al contester favor indique el nümero de Sede CAN: Av. Carrara 50 No. 26- 55 mt. 2 Tel 5880070 radicaciôn conslgnado en el sticker Call Center 5920400. Linea 018000-910165 Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogota D.C. Colombia

- C

Industria y Comercio
S P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION No. U 71 2li

Por la cual so declara la caducidad de una patente

Rad. No 00-052026

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA V COMERCIO en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 39 de! articulo 30 del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante ResoluciOn No 35718 del 26 de diciembre de 2006, Ia Superintendencia de lndustria y Comercio concediO una patente a la invención titulada "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE L-AMINOACIDOS A PARTIR DE SUS DERIVADOS N-ACETIL-D, L RACEMICOS MEDIANTE DISOCIACION ENZIMATICA DE RACEMATOS POR MEDIO DE ENZIMAS RECOMBINANTES AISLADAS", a nombre de AVENTIS CROPSCIENCE GMBH., con vigencia desde el 12 de julio de 2000 hasta el 12 de julio de 2020. La Resoluciôn No. 35718 quedô en firme el 2 de febrero de 2007.

SEGUNDO: Que el articulo 80 de la DecisiOn 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina establece:

Para mantener vigento la patente o, en su caso, Ia soilcitud de patente en trªmite,
deberÆ pagarselas tasas anuales, do conform/dad con las disposiciones do ía oficina
nacional competente. Las anualidades doberÆnpagarse por aæos adelantados.

La fecha de vencimiento de cada anualidad serÆ at Ultimo dIa del mes on que fue presentada la soilcitud. PodrÆn pagarsedos o mÆs tasasanuales por adelantado.

Una tasa anual podrØ pagarse 1entro do un plazo de gracia de seis meses contado
desde la fec/ia de inicio del perIodo anual correspondiente, pagando conjuntamente el
recargo establecido. Durante ci plazo do gracia, ía patente o Ia soilcitud do patente mantendrÆ su vigenciaplena.

La falta do pago do una tasa anual conforme a este articulo producirÆ de pleno
darecho la caducidaci do la patente o do la solicitud do patente"

TERCERO: Que el interesado acreditO el pago de los derechos legales correspond ientes a las anuaIidads comprendidas entre el 12 de Julio de 2007 y el 12 de Julio de 2008, entre el 12 de Julio de 2008 y el 1,2 de Julio de 2009 y entre el 12 de Julio de 2009 y el 12 de Julio de 2010, segün certificaciOn visible a folio 170 del expediente administrativo.

CUARTO: Que el interesado no acreditO el pago de los
correspondientes a la anualidad comprendida entre el 12 de julio dc
julio de 2011. -

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 ylO
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000 Fax; 38226 95. Linea 9800-910 165
Web: www.sic.aov.co e-mail: info.sic.gov.co
Bogota D.C. - Colombia

PÆginaI de 2

derechos legales
2010 yell2de

Industria y Comercio
SUP E R I N TEN D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION No. j47 7 2

Por la cual so deciara Ia caducidad de una patente

Rad. No 00-052026

QUINTO: Que el tØrmino de gracia de 6 meses, a que hace referencia la norma en menciôn, venciô el dia 12 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la caducidad de la patente titulada "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE L-AMINOACIDOS A PARTIR DE SUS DERIVADOS N-

(\ ACETIL-D, L RACEMICOS MEDIANTE DISOCIACION ENZIMATICA DE RACEMATOS

POR MEDIO DE ENZIMAS RECOMBINANTES AISLADAS ", concedida dentro del trÆmitedel expediente Rad. No. 00-052026.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resoluciOn al Doctor Luis Patiæo Leyva, o a quien haga sus vece, en su calidad de apoderado de AVENTIS CROPSCIENCE GMBH., entregandole copia de la misma, advirtiØndole Clue contra ella procede el recurso dØ reposiciôn ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrÆ ser interpuesto en elmomentoi de la notificación o dentro de los 5 dias hÆbilessiguientes a ella.

ARTICULO TERCERO: Una vez quede en fume esta providencia, hacer las anotaciones correspondientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFIQUESE V CUMPLASE

Dada en Bogota, D.C., a los j SET. 20-

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Doctor
LUIS PATIO LEYVA
CaUe 94A No. 7A-09
Bogota D.C.

ElaborO: Mario Andres CarvjpJ,ino.Th-
Revisô: Doris Elena Polo
Aprobó: JosØ Luis Londoæo F. l.

PÆgina2de2

JOSE IGUEL D L4CALLE RESTREPO

SedŁCentro:Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2,5,7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 382 26 95. Linea 9800-910 165
Web: www.sic.qov.co e-mail: infosic.gov.co
Bogota D.C. - Colombia